

Medellín, 12 de junio de 2013

RESPUESTA A OBSERVACIONES SPO 2013-122

SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL”.

Empleamos S.A.

1. Dice en el literal m) del capítulo 3 que debemos presentar: *Certificación de experiencia en manejo de nómina: Se debe garantizar experiencia concreta en el manejo de nóminas iguales o superiores a mil (1000) empleados de manera simultánea, que certifique la capacidad instalada y experticia necesaria para adelantar los servicios requeridos por la ESU.*

¿De qué manera ustedes requieren que se certifique esto? ¿Basta con una carta expedida por el representante legal principal o suplente donde certifique esto? ¿O debe ser alguien en particular?

R/: Además de la certificación del representante legal de su empresa, acreditando dicho proceso, se debe allegar certificación de la entidad o entidades con las que se realizó dicho manejo de nómina, acreditando así la capacidad instalada y experticia requerida por la ESU.

2. En los términos solicitan diligenciar el formato N° 4, pero este no está incluido dentro de las condiciones. Solo hay anexo 1, 2 y 3.

R/: Se aclara el literal k del capítulo 3 - requisitos de participación:

“k) Relación de contratos en ejecución: Para el efecto los proponentes deberán diligenciar el Anexo No. 4, el cual deberá contener todos los contratos que estén en ejecución, adjudicados o sin iniciar a la fecha de cierre del presente proceso, indicando el valor de cada uno de ellos.”

Se aclara que el anexo en mención de este numeral, realmente se refiere al anexo 3. Incluido en la solicitud de oferta pública 122 de 2013.